

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**14933** *Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría, de Mac, Mutua de accidentes de Canarias, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 272.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016,

Esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mac, Mutua de Accidentes de Canarias, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 272, correspondientes al ejercicio 2017, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 4 de octubre de 2018.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

**ANEXO  
MUTUA Nº 272 - MAC  
EJERCICIO 2017  
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016 REEXPRESADO
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>11.319.629,07</b>	<b>11.351.548,42</b>		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>24.627.239,41</b>	<b>27.862.813,50</b>
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>		<b>122.016,36</b>	<b>220.204,46</b>	10	<b>I. Patrimonio aportado</b>		<b>24.627.239,41</b>	<b>27.862.813,50</b>
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo				11	<b>II. Patrimonio generado</b>		<b>20.162.872,65</b>	<b>19.182.017,31</b>
203 (2803) (2803)	1. Propiedad industrial e intelectual		120.150,29	139.765,74	120, 122	1. Reservas		<b>7.088.412,67</b>	<b>8.069.804,55</b>
206 (2806) (2806)	3. Aplicaciones informáticas		1.866,07	80.438,72	129	2. Resultados de ejercicios anteriores		<b>-2.624.045,91</b>	<b>610.991,64</b>
207 (2807) (2807)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	<b>III. Ajustes por cambios de valor</b>			
208, 209 (2809) (2809)	5. Otro inmovilizado intangible				133	1. Inmovilizado no financiero			
210 (2810) (2910) (2990)	<b>II. Inmovilizado material</b>		<b>5.266.982,76</b>	<b>5.075.761,90</b>	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
211 (2811) (2911) (2991)	1. Terrenos		676.981,41	676.981,41	14	<b>IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815)	2. Construcciones		3.032.911,53	3.073.292,23		<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
(2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916)	5. Otro inmovilizado material		1.238.233,77	1.274.288,76		<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
(2917) (2918) (2919) (2999)					170, 177	1. Deudas con entidades de crédito			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		318.856,05	51.199,50	171, 172, 173, 178, 18	2. Deudas			
	<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>				174	3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos					<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
221 (2821) (2821)	2. Construcciones				58	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>		<b>9.150.042,84</b>	<b>10.820.069,95</b>
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				520, 527	<b>II. Deudas a corto plazo</b>		<b>5.286.703,39</b>	<b>5.065.960,46</b>
240, 243, 244 (2833) (2834)	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	1. Deudas con entidades de crédito		<b>2.991,89</b>	
	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público					2. Otras deudas			
	4. Otras inversiones					3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
248 (2938)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>5.850.468,84</b>	<b>6.041.246,71</b>		<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		<b>3.860.347,56</b>	<b>5.754.109,49</b>
250 (2939) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio				4001, 41, 560, 554, 557, 5586, 559	1. Acreedores por operaciones de gestión		<b>824.150,53</b>	<b>2.193.786,34</b>
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297)	2. Créditos y valores representativos de deuda		5.534.509,02	5.975.267,85	475, 476, 477	2. Otras cuentas a pagar		<b>2.391.101,60</b>	<b>2.978.429,86</b>
(2983)	4. Otras inversiones financieras		315.959,82	65.979,06	452, 456, 457	3. Administraciones públicas		<b>645.095,43</b>	<b>581.891,29</b>
2521 (2980)	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>		<b>80.160,11</b>	<b>14.335,35</b>	485, 568	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
	1. Inversiones financieras					<b>V. Ajustes por periodificación</b>			
38 (398)	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>22.457.654,18</b>	<b>27.331.335,03</b>					
30 (390)	<b>I. Activos en estado de venta</b>		<b>89.197,62</b>	<b>76.322,53</b>					
31 (391)	<b>II. Existencias</b>		<b>30.046,57</b>	<b>30.175,17</b>					
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	1. Productos farmacéuticos		591.151,05	46.147,36					
4300, 431, 443, 448, (4900)	2. Material sanitario de consumo								
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	3. Otros aprovisionamientos		19.475.508,79	22.429.219,20					
470, 471, 472	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		<b>1.969.552,89</b>	<b>5.330.358,98</b>					
450, 455, 456	1. Deudores por operaciones de gestión		17.905.955,90	17.098.860,22					
540 (549) (596)	2. Otras cuentas a cobrar								
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (697) (698)	3. Administraciones públicas		<b>922.306,49</b>	<b>3.354.286,67</b>					
545, 548, 565, 566	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
480, 567	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>922.306,49</b>	<b>3.354.286,67</b>					
577	1. Inversiones financieras en patrimonio								
	2. Créditos y valores representativos de deuda								
	4. Otras inversiones financieras								
	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>								
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>1.970.641,28</b>	<b>1.471.506,63</b>					
556, 570, 571, 573, 575	1. Otros activos líquidos equivalentes								
	2. Tesorería		<b>33.777.282,25</b>	<b>38.682.883,45</b>					
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>33.777.282,25</b>	<b>38.682.883,45</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>33.777.282,25</b>	<b>38.682.883,45</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2017

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>		76.233.805,95	71.955.518,33
7200, 7210	a) Régimen general		12.678.092,05	12.030.870,85
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		4.595.049,66	4.347.378,93
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		295.908,08	503.074,10
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		58.664.756,16	55.074.194,45
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>		1.515,65	79.454,28
	a) Del ejercicio		1.515,65	79.454,28
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias		1.515,65	79.454,28
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		889.441,38	1.146.973,18
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>			
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		5.707.593,68	6.609.094,63
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos		919,40	970,61
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		650.237,61	1.337.036,79
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		5.056.436,67	5.271.087,23
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>			
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>82.832.356,66</b>	<b>79.791.040,42</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		-33.314.811,28	-30.555.361,17
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-28.764.152,02	-26.133.768,88
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-3.850.966,27	-3.734.480,98
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-304.013,62	-351.709,84
(636)	f) Prestaciones sociales		-7.612,18	-7.532,25
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos			
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-350.081,26	-282.604,46
(639)	i) Otras prestaciones		-37.985,93	-45.264,76
	<b>8. Gastos de personal</b>		-7.592.802,70	-7.494.322,94
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-5.792.667,75	-5.740.830,21
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-1.800.134,95	-1.753.492,73
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>		-27.775.195,59	-26.226.093,95
(650)	a) Transferencias		-16.158.659,39	-14.934.802,52
(651)	b) Subvenciones		-11.616.536,20	-11.291.291,43

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2017

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-6.333.710,86	-4.942.679,08
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-6.333.710,86	-4.942.679,08
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-10.483.102,49	-11.164.735,03
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-1.936.765,09	-1.903.408,63
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-43.772,27	-59.945,50
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-688.632,64	-787.169,66
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-2.536.752,89	-3.357.774,57
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		-5.277.179,60	-5.056.436,67
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>		-347.892,31	-421.097,46
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-85.847.515,23</b>	<b>-80.804.289,63</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>-3.015.158,57</b>	<b>-1.013.249,21</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>		-3.777,58	-21.406,68
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-3.777,58	-21.406,68
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		281.399,77	-44.762,07
773, 778	a) Ingresos		282.149,86	63.090,62
(678)	b) Gastos		-750,09	-107.852,69
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>-2.737.536,38</b>	<b>-1.079.417,96</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>		118.109,82	304.355,46
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		118.109,82	304.355,46
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>		-4.633,21	-5.199,94
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2017**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>		13,86	94.374,99
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		13,86	94.374,99
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		<b>113.490,47</b>	<b>393.530,51</b>
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>		<b>-2.624.045,91</b>	<b>-685.887,45</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			<b>1.296.879,09</b>
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			<b>610.991,64</b>

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2017**

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016			24.181.866,43			24.181.866,43
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			3.680.947,07			3.680.947,07
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2017 (A+B)			27.862.813,50			27.862.813,50
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2017			-3.235.574,09			-3.235.574,09
	1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-2.624.045,91			-2.624.045,91
	2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
	3. Otras variaciones del patrimonio neto		-611.528,18			-611.528,18
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017 (C+D)			24.627.239,41			24.627.239,41

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2017**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>		<b>-2.624.045,91</b>	<b>610.991,64 *</b>
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	<b>2. Activos financieros</b>			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>			
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>			
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
(802) 902	<b>2. Activos financieros</b>			
(84)	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>			
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		<b>-2.624.045,91</b>	<b>610.991,64</b>

(\*) Resultado Ajustado.

### IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2017

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	REEXPRESADO EJERCICIO 2016
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>-1.510.395,41</b>	<b>-1.188.441,90</b>
<b>A) Cobros</b>		<b>38.945.350,67</b>	<b>35.262.369,96</b>
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.515,65	79.454,28
3. Prestaciones de servicios		693.972,02	835.397,50
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		63.231,86	480.233,12
5. Intereses y dividendos cobrados		283.180,20	674.898,19
6. Otros cobros		37.903.450,94	33.192.386,87
<b>B) Pagos</b>		<b>40.455.746,08</b>	<b>36.450.811,86</b>
7. Prestaciones sociales		10.755.503,35	10.236.072,66
8. Gastos de personal		7.592.789,22	7.620.155,58
9. Transferencias y subvenciones concedidas		12.229.580,03	10.492.731,85
10. Aprovisionamientos		1.771.680,35	1.921.086,73
11. Otros gastos de gestión		6.117.400,55	4.980.173,57
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			22.386,11
13. Intereses pagados		2.673,52	4.730,38
14. Otros pagos		1.986.119,06	1.173.474,98
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>-1.510.395,41</b>	<b>-1.188.441,90</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>2.009.530,06</b>	<b>2.508.263,43</b>
<b>C) Cobros</b>		<b>3.276.834,40</b>	<b>2.779.062,20</b>
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros		3.020.031,80	2.574.751,26
3. Otros cobros de las actividades de inversión		256.802,60	204.310,94
<b>D) Pagos</b>		<b>1.267.304,34</b>	<b>270.798,77</b>
4. Compra de inversiones reales		444.702,65	96.647,16
5. Compra de activos financieros		388.300,22	16.560,61
6. Otros pagos de las actividades de inversión		434.301,47	157.591,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>2.009.530,06</b>	<b>2.508.263,43</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		499.134,65	1.319.821,53
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>1.471.506,63</b>	<b>151.685,10</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		<b>1.970.641,28</b>	<b>1.471.506,63</b>

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2017**

**V.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE EJERCICIO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	7.951.480,00	14.000,00	7.965.480,00	7.592.789,22	7.592.789,22	7.592.789,22		372.690,78
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	8.719.870,00	-331.900,00	8.387.970,00	7.889.080,90	7.889.080,90	7.889.080,90		498.889,10
3	GASTOS FINANCIEROS	26.670,00		26.670,00	4.624,28	4.624,28	4.624,28		22.045,72
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	56.141.830,00	5.467.150,00	61.608.980,00	60.834.227,26	60.834.227,26	60.010.906,73	823.320,53	774.752,74
6	INVERSIONES REALES	115.710,00	331.900,00	447.610,00	444.702,65	444.702,65	444.702,65		2.907,35
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	562.800,00	48.730,00	611.530,00	611.528,18	611.528,18	611.528,18		1,82
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.693.630,00		3.693.630,00	822.601,69	822.601,69	822.601,69		2.871.028,31
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>77.211.990,00</b>	<b>5.529.880,00</b>	<b>82.741.870,00</b>	<b>78.199.554,18</b>	<b>78.199.554,18</b>	<b>77.376.233,65</b>	<b>823.320,53</b>	<b>4.542.315,82</b>

**V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2017**

**V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	PEND.DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-9)
1	COTIZACIONES SOCIALES	74.605.980,00		74.605.980,00	76.150.496,27	290.161,16	40.389,34	75.819.945,77	75.159.599,21	660.356,56	1.213.965,77
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.119.000,00		1.119.000,00	1.151.359,41			1.151.359,41	683.972,02	457.387,39	32.359,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000,00		30.000,00	1.515,65			1.515,65	1.515,65		-28.484,35
5	INGRESOS PATRIMONIALES	440.000,00		440.000,00	287.615,17			287.615,17	287.615,17		-152.384,83
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES										
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.017.010,00		1.017.010,00	3.276.834,40			3.276.834,40	3.276.834,40		2.259.824,40
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>77.211.990,00</b>		<b>77.211.990,00</b>	<b>80.867.820,90</b>	<b>290.161,16</b>	<b>40.389,34</b>	<b>80.537.270,40</b>	<b>79.419.526,45</b>	<b>1.117.743,95</b>	<b>3.325.280,40</b>

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2017**

**V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	77.260.436,00	76.320.721,66		939.714,34
b. Operaciones de capital		1.056.230,83		-1.056.230,83
1. Total operaciones no financieras (a+b)	77.260.436,00	77.376.952,49		-116.516,49
d. Activos financieros	3.276.834,40	822.601,69		2.454.232,71
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	3.276.834,40	822.601,69		2.454.232,71
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>80.537.270,40</b>	<b>78.199.554,18</b>		<b>2.337.716,22</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			4.731.254,79	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)</b>			<b>4.731.254,79</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>7.068.971,01</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

### 1.1 Normas de creación de la entidad.

El Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en la Sección 2ª regula a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

La Mutua de Accidentes de Canarias, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 272, en adelante MAC, nace de la fusión de Unión Mutua Tinerfeña, MATEPSS nº 79 y MUPATE, MATEPSS nº 207, por Orden Ministerial de 10 de septiembre de 1992 que autoriza la fusión con efectos de 1 de octubre de 1992, además de aprobar los nuevos estatutos sociales.

### 1.2 Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2015 de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, se modificó la Subsección 2ª de la Sección Cuarta del Capítulo VII del Título I del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y el 31 de octubre de 2015 se publicó el nuevo Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social RDL 8/2015, de 30 de octubre, en vigor desde el 2 de enero de 2016, en adelante LGSS.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, son las asociaciones privadas de empresarios constituidas mediante autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social e inscripción en el Registro especial dependiente de éste, que tienen por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos en esta ley.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, una vez constituidas, adquieren personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. El ámbito de actuación de las mismas se extiende a todo el territorio del Estado. (art. 80.1 de la LGSS).

Es el artículo 80.1 de la LGSS el que establece que las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, una vez constituidas, adquieren personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con ámbito de actuación de las mismas en todo el territorio del Estado. Es objeto de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social el desarrollo, mediante la colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de las siguientes actividades de la Seguridad Social: La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora. La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes. La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural. La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos. La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente (artículo 80.2 LGSS).

Las prestaciones y los servicios atribuidos a la gestión de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social forman parte de la acción protectora del Sistema y se dispensarán a favor de los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y de los trabajadores por cuenta propia adheridos conforme a las normas del régimen de la Seguridad Social en el que estén encuadrados y con el mismo alcance que dispensan las Entidades Gestoras en los supuestos atribuidos a las mismas.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social desarrollarán la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes a favor de los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y de los trabajadores por cuenta propia adheridos, de conformidad con lo dispuesto en la LGSS y en las disposiciones de aplicación y desarrollo, con las particularidades previstas en los Regímenes Especiales y Sistemas en que aquellos estuvieran encuadrados.

Corresponde a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social la función de declaración del derecho a la prestación económica, así como las de denegación, suspensión, anulación y declaración de extinción del mismo, sin perjuicio del control sanitario de las altas y bajas médicas por parte de los servicios públicos de salud y de los efectos atribuidos a los partes médicos en esta ley y en sus normas de desarrollo.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social podrán celebrar convenios y acuerdos con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y con los Servicios Públicos de Salud, previa autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Los convenios y acuerdos autorizados fijarán las compensaciones económicas que hayan de satisfacerse como compensación a la Mutua por los servicios dispensados, así como la forma y condiciones de pago (Art. 82.4e) de la LGSS).

Respecto de las contingencias profesionales, corresponderá a las Mutuas la determinación inicial del carácter profesional de la contingencia, sin perjuicio de su posible revisión o calificación por la Entidad Gestora competente de acuerdo con las normas de aplicación. Los actos que dicten las Mutuas, por los que reconozcan, suspendan, anulen o extingan derechos en los supuestos atribuidos a las mismas, serán motivados y se formalizarán por escrito, estando supeditada su eficacia a la notificación al interesado. Las prestaciones sanitarias comprendidas en la protección de las contingencias profesionales serán dispensadas a través de los medios e instalaciones gestionados por las Mutuas, mediante convenios con otras Mutuas o con las Administraciones Públicas Sanitarias, así como mediante conciertos con medios privados, en los términos establecidos en el artículo 258 de la LGSS y en las normas reguladoras del funcionamiento de las Entidades (Art. 82.2 de la LGSS).

Las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social son prestaciones asistenciales a favor de los empresarios asociados y de sus trabajadores dependientes, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos, que no generan derechos subjetivos, dirigidas a asistir a los mismos en el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de la Seguridad Social, a la adaptación de los puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de los trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional, así como actividades dirigidas a la reducción de las contingencias profesionales de la Seguridad Social.

Las obligaciones económicas que se atribuyan a las Mutuas serán pagadas con cargo a los recursos públicos adscritos para el desarrollo de la colaboración, sin perjuicio de que aquellas obligaciones que tengan por objeto pensiones se financien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la LGSS (Art. 84.3 de la LGSS).

Los bienes incorporados al patrimonio de las Mutuas con anterioridad a 1 de enero de 1967 o durante el período comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1975, siempre que en este último caso se trate de bienes que provengan del 20 por 100 del exceso de excedentes, así como los que procedan de recursos distintos de los que tengan su origen en las cuotas de Seguridad Social, constituyen el patrimonio histórico de las Mutuas, cuya propiedad les corresponde en su calidad de asociación de empresarios, sin perjuicio de la tutela a que se refiere el artículo 98.1 de la LGSS (Art. 93.1 del referido texto legal).

Este patrimonio histórico se halla igualmente afectado estrictamente al fin social de la entidad. Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el párrafo anterior, previa autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y en los términos y condiciones que se establezcan reglamentariamente, formarán parte del patrimonio histórico de las Mutuas los ingresos del canon o coste de compensación por la utilización de inmuebles del patrimonio

histórico para la actividad de gestión los inmuebles vacíos que sean susceptibles de ser alquilados a terceros y finalmente las mutuas podrán percibir de las empresas que contribuyan eficazmente a la reducción de las contingencias profesionales de la Seguridad Social parte de los incentivos que sean acreedores por ese concepto, después de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Corresponde al Ministerio de Empleo y Seguridad Social las facultades de dirección y tutela sobre las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, las cuales se ejercerán a través del órgano administrativo al que se atribuyan las funciones. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social serán objeto anualmente de una auditoría de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que será realizada por la Intervención General de la Seguridad

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social elaboran anualmente sus anteproyectos de presupuestos de ingresos y gastos de la gestión de la Seguridad Social y los remiten al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para su integración en el Proyecto de Presupuestos de la Seguridad Social. Igualmente, están sujetas al régimen contable establecido en el Título V de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social deberán rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas en los términos previstos en el Título V de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

La inspección de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social será ejercida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con arreglo a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, que comunicará al órgano de dirección y tutela el resultado de las actuaciones desarrolladas y los informes y propuestas que resulten de las mismas.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social estarán obligadas a facilitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social cuantos datos e información les solicite en orden al adecuado conocimiento del estado de la colaboración y de las funciones y actividades que desarrollan, así como sobre la gestión y administración del patrimonio histórico, y deberán cumplir las instrucciones que imparta el órgano de dirección y tutela. (artículo 98.5 de la LGSS).

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el artículo 2, que hace referencia al Sector público estatal, considera en el apartado d) que las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, a los efectos de esta Ley, forman parte del sector público estatal. Y también el artículo 80.4 establece textualmente que las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social forman parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestionan, sin perjuicio de la naturaleza privada de la entidad.

La actuación de la mutua se ajusta, en el aspecto económico-financiero, al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social serán objeto anualmente de una auditoría de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que será realizada por la Intervención General de la Seguridad Social. Asimismo anualmente realizará una auditoría de cumplimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la referida Ley.

El Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, desarrolla el régimen de control interno de la Intervención General de la Seguridad Social.

El control financiero tiene como finalidad promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera dicho control se llevará a cabo por la Intervención General de la Seguridad Social, a través de sus Subdirecciones Generales, Intervenciones delegadas en las entidades gestoras y servicios comunes y funcionarios que aquella designe (artículo 31.3 del RD 706/1997), mediante la realización de una auditoría.

El artículo 94.1 de la LGSS exige a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social ajustar su actividad contractual a las normas de aplicación a los poderes adjudicadores que no revisten el carácter de Administración Pública, contenidas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre 2011, y sus normas de desarrollo, que con la entrada en vigor en el ejercicio 2018 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 queda derogada la hasta ahora en vigor Ley de Contratos del Sector Público.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social aprobará los pliegos generales que regirán la contratación, así como las instrucciones de aplicación a los procedimientos que tengan por objeto contratos no sujetos a regulación armonizada, previo informe del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Esta entidad no gestiona servicios públicos de forma indirecta.

#### 1.3. Descripción de las principales fuentes de ingresos.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19.3 y 103.1 de la LGSS, los ingresos establecidos en el apartado 1 del artículo 70, así como los bienes muebles e inmuebles en que puedan invertirse los mismos, y, en general, los derechos, acciones y recursos relacionados con ellos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están adscritos a la Mutua para el desarrollo de las funciones de la Seguridad Social atribuidas, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (artículo 92.1 de la LGSS).

Disfrutan las mutuas de personalidad jurídica (STS de 4 febrero de 1991, STSJ de La Rioja de 9 de marzo de 1992, y STSJ de 27 de abril de 1992), que obtienen mediante su inscripción en el Registro existente al efecto y dependiente de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, una vez constituidas, adquieren personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines (art. 80.1 de la LGSS)

#### 1.4 Operaciones sujetas a IVA/IGIC y porcentajes de prorata.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, gozarán de exención tributaria, en los términos que se establecen para las entidades gestoras en el artículo 76.1 de la LGSS. Esto significa el disfrute, en la misma medida que el Estado, con las limitaciones y excepciones que en cada caso establezca la legislación fiscal vigente.

#### 1.5 Estructura organizativa.

La Junta General es el órgano de gobierno superior de la Mutua y estará integrada por todos los empresarios asociados, por una representación de los trabajadores por cuenta propia adheridos en los términos que reglamentariamente se establezca, y por un representante de los trabajadores dependientes de la Mutua. Solo tendrán derecho a voto aquellos empresarios asociados, así como los representantes de los trabajadores por cuenta propia adheridos, que estén al corriente en el pago de las cotizaciones sociales. La Disposición final quinta faculta al Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente ley en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de esta ley. Está previsto que el Reglamento de desarrollo se publique a lo largo del ejercicio 2018.

La Junta General se reunirá con carácter ordinario una vez al año para aprobar el anteproyecto de presupuestos y las cuentas anuales y con carácter extraordinario las veces que sea convocada por la Junta Directiva cumplidos los requisitos que reglamentariamente se establezcan para su convocatoria y celebración (Art. 86.2 de la LGSS).

La Junta Directiva es el órgano colegiado al que corresponde el gobierno directo de la Mutua. Estará compuesta por entre diez y veinte empresarios asociados, de los cuales el treinta por ciento corresponderá a aquellas empresas que cuenten con mayor número de trabajadores, determinadas con arreglo a los tramos que se establecerán reglamentariamente, y un trabajador por cuenta propia adherido, todos ellos designados por la Junta General. También formará parte el representante de los trabajadores que forma parte de la Junta General. El nombramiento como miembro de la Junta Directiva estará supeditado a la confirmación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a excepción del representante de los trabajadores, y entre sus miembros se designará al Presidente de la misma (art. 71.3 de la LGSS).

El artículo 24º de los Estatutos de MAC se refiere a la composición y renovación de la Junta Directiva; estableciendo un número de miembros que no podrá ser inferior a seis ni superior a dieciséis, incluido el representante de los trabajadores de la Entidad que forme parte de la Junta General.

Actualmente la Junta Directiva de MAC está compuesta por D. Pedro Alfonso Martín, Presidente, D. José Cristóbal García García, Vicepresidente, D. Miguel Ángel Escudeiro Portela, Secretario, D. Antonio Díaz Barroso, Vicesecretario, como vocales: D. Juan Manuel Santana Pérez, D. Francisco E. Linares García, D. Francisco Javier Hernández Cabrera, Dña. Myriam Martín Sáenz, D. Manuel Ramón Plasencia Barroso, Dña. María Teresa González Echávarri y Sánchez de la Cuesta, D. Juan Luis Reyes Cabrera y D. Manuel Suarez Rodriguez como representante de los trabajadores.

La Comisión de Control y Seguimiento es el órgano de participación de los agentes sociales, al que corresponde conocer e informar de la gestión que realiza la entidad en las distintas modalidades de colaboración, proponer medidas para mejorar el desarrollo de las mismas en el marco de los principios y objetivos de la Seguridad Social, informar el anteproyecto de presupuestos y las cuentas anuales y conocer los criterios que mantiene y aplica la Mutua en el desarrollo de su objeto social. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social regulará la composición y régimen de funcionamiento de las Comisiones de Control y Seguimiento, previo informe del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social. La Comisión estará compuesta por un máximo de doce miembros designados por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, así como por una representación de las asociaciones profesionales de los trabajadores autónomos. Es Presidente de la Comisión el de la Mutua (artículo 89 de la LGSS).

La Comisión de Control y Seguimiento de MAC la integran D. Pedro Alfonso Martín, Presidente D. Fernando Mesa Rufino, D. José Fernando Plasencia García y D. Hernán Tejera Oval representando a los empresarios asociados a MAC elegidos a través de las organizaciones empresariales más representativas y Dña. María del Carmen Marrero Falcón D. Jose Antonio Fariña Pérez, D. Antonio García Pérez y D. Jose Rosendo López Padrón representando a los trabajadores protegidos por MAC, a través de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la actuación territorial de esta Entidad.

La Comisión de Prestaciones Especiales será competente para la concesión de los beneficios derivados de la Reserva de asistencia social que tiene establecido la Mutua a favor de los trabajadores protegidos o adheridos y sus derechohabientes que hayan sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional y se encuentren en especial estado o situación de necesidad. Los beneficios serán potestativos e independientes de los comprendidos en la acción protectora de la Seguridad Social. La Comisión estará integrada por el número de miembros que se establezca reglamentariamente, distribuidos por partes iguales, entre los representantes de los trabajadores de las empresas asociadas y los representantes de empresarios asociados, siendo estos últimos designados por la Junta Directiva; asimismo

tendrán representación los trabajadores adheridos. El Presidente será designado por la Comisión entre sus miembros (art. 90 de la LGSS).

La Comisión de Prestaciones Especiales de MAC la integran, Dña. Juana María Martín Brito, Presidenta, Dña. María Concepción García Hernández, Dña. Eulalia Garcia Silva y D. Daniel Jacobo Viera Ramírez como representantes de los empresarios asociados, y designados por organizaciones sindicales más representativas, representando a los trabajadores de empresas asociadas; Dña. María de La Paz Márquez Hernández, D. José Rosendo López Padrón, D. Antonio Padrón Acosta y Dña. Hortensia Rodríguez Morales.

El Director Gerente es el órgano que ejerce la dirección ejecutiva de la Mutua y a quien corresponde desarrollar sus objetivos generales y la dirección ordinaria de la entidad, sin perjuicio de estar sujeto a los criterios e instrucciones que, en su caso, le impartan la Junta Directiva y el Presidente de la misma.

El Director Gerente está vinculado mediante contrato de alta dirección en los términos del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección y ha sido nombrado por la Junta Directiva.

No podrán ocupar el cargo de Director Gerente las personas que pertenezcan al Consejo de Administración o desempeñen actividad remunerada en cualquier empresa asociada a la Mutua, sean titulares de una participación igual o superior al 10 por ciento del capital social de aquellas o bien la titularidad corresponda al cónyuge o hijos de aquél. Tampoco podrán ser designadas las personas que hayan sido suspendidas de sus funciones en virtud de expediente sancionador hasta que se extinga la suspensión (Art. 88 de la LGSS).

Los Subdirectores de la mutua, que ejercen funciones ejecutivas, dependen del Director Gerente, y está vinculado por contratos de alta dirección, estando sujetos igualmente al régimen de incompatibilidades y limitaciones previstas para el Director Gerente (Artículo 88.2 de la LGSS).

Las mutuas son personas jurídicas de naturaleza privada con un especial estatus jurídico derivado de su intervención en la gestión de la Seguridad Social, así como de la posibilidad de extender su actuación hacia la consecución de fines diversos. En tal sentido, la STS de 9 de diciembre de 1992 considera que << las mutuas constituyen una asociación de empresarios, con personalidad jurídica propia, distinta de la de la Hacienda Pública y de la de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, con capacidad de gestión y administración y de asumir derechos y obligaciones, con plena libertad en la dirección de los procesos en que intervienen así como en la interposición de los correspondientes recursos, con la consiguiente responsabilidad que derive de su actuación>>.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social elaborarán anualmente sus anteproyectos de presupuestos de ingresos y gastos de la gestión de la Seguridad Social y los remitirán al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para su integración en el Proyecto de Presupuestos de la Seguridad Social. Igualmente, estarán sujetas al régimen contable establecido en el Título V de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que regula la contabilidad en el sector público estatal, en los términos de aplicación a las Entidades del sistema de la Seguridad Social, sin perjuicio de presentar en sus cuentas anuales el resultado económico alcanzado como consecuencia de la gestión de cada una de las actividades señaladas en el artículo 75.1, conforme a las disposiciones que establezca el organismo competente con sujeción a lo dispuesto en la citada Ley. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social deberán rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas en los términos previstos en el Título V de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre (art. 98.3 de la LGSS).

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social estarán obligadas a facilitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social cuantos datos e información les solicite en orden al adecuado conocimiento del estado de la colaboración y de las funciones y actividades que desarrollan, así como sobre la gestión y administración del patrimonio histórico, y deberán cumplir las instrucciones que imparta el órgano de dirección y tutela (art. 98.5 de la LGSS)

El registro de las operaciones que se producen en el conjunto de MAC se lleva a cabo a través de un modelo contable centralizado.

1.6 Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre.

Se aporta el cuadro S030 en el que se incluye toda la información de la plantilla media de empleados de la mutua en el ejercicio, haciendo la distinción entre fijos (95,50%) y eventuales (4,5%), directivos sujetos a convenio y no sujetos, así como el sexo, con un 34,00% de hombres y un 66,00% de mujeres. Sin producirse cambios de interés, con respecto a los datos de 31 de diciembre.

1.7 Entes Mancomunados.

Las mutuas que formaban parte de Corporación Mutua (entidad mancomunada de mutuas colaboradoras de la Seguridad Social nº 68, liquidada en virtud del Real Decreto 701/2013, de racionalización del sector público, previa autorización de 13 de enero de 2016 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social) procedieron a formalizar el Acuerdo de Alianza Estratégica, y constituir Corporación Rama, con la voluntad de continuar con la estrategia de cooperación iniciada, consolidando los logros alcanzados y abordando nuevos proyectos de forma voluntaria para obtener mayores cotas de eficiencia y eficacia en los recursos públicos que gestionan, como se recoge entre otros en el art. 91.1 del Real Decreto 1993/1995, Reglamento General sobre Colaboración, deseando crear un marco estable de cooperación y colaboración desde el respeto a la autonomía y voluntad individual de cada mutua.

## PERSONAL

## EJERCICIO 2017

Mutua: MUTUA Nº 272 - MAC

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	66	125	65	125
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....	2		2	
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....				
Otro personal.....	63	125	62	125
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	2	7	3	7
<b>SUBTOTAL.....</b>	<b>68</b>	<b>132</b>	<b>68</b>	<b>132</b>
<b>TOTAL.....</b>		<b>200</b>		<b>200</b>

## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### 1) Imagen fiel.

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

### 2) Comparación de la información.

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al realizarlas siguiendo las indicaciones de "La reexpresión de las Cuentas Anuales del 2016" de La Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, al que hace referencia la Norma de Valoración 18ª relacionado con el tratamiento contable de los cambios de criterios, estimaciones contables y errores de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública.

Las causas que han motivado en este ejercicio la reexpresión de las cuentas son:

- a) Los importes contabilizados como deuda ejecutiva.
- b) Devoluciones de ingresos de prestación de servicios.

c) Cambio de criterio contable en la contabilización de los Cánones y Reaseguros del T-8 de enero del 2018 y regularización del T-8 de enero del 2017. Los cambios llevados a cabo mediante la Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la Resolución de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, en el registro de las operaciones devengadas deben ser considerados como cambios de criterios contables y su tratamiento se ajustará a los dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración 18ª antes mencionada. En consecuencia las oficinas de contabilidad aplicarán estos cambios de forma retrospectiva.

Los movimientos contables y las cuentas implicadas han sido los siguientes:

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2016	AJUSTES REFERIDOS A 2016	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2016 Reexpresado
4300, 431	1.649.411,91	1.296.879,09	2.384.067,98	5.330.358,98
120, 122	5.685.736,57		2.384.067,98	8.069.804,55
129	-685.887,45	1.296.879,09		610.991,64

**3) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios de criterios de contabilización y corrección de errores.**

En aplicación de los requisitos de comparabilidad , y a los efectos exclusivos de presentación de las cuentas anuales del ejercicio 2017, se adaptarán las cifras del ejercicio inmediato anterior del balance, cuenta de resultados económico patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto y estados de flujos de efectivo, para recoger las variaciones de los activos y pasivos derivados de los cambios introducidos en el registro del devengo de gastos e inversiones aplicando las instrucciones dictadas mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2015.

A estos efectos se contabilizará mediante documento CPAD con anotación en el debe en negativo en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" y el debe en positivo en la cuenta del grupo 6 que corresponda el importe equivalente a los gastos devengados y contabilizados al cierre del ejercicio 2016 en las cuentas 411 "Acreedores por periodificación de gastos" y 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

No ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores.

#### **4) Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativas.**

Durante el ejercicio 2017, no se han producido cambios de estimaciones contables.

#### **5) Cambio en la metodología de elaboración del Estado de Flujos de Efectivo.**

En el MEM30 se informa sobre el importe y naturaleza de las transacciones administradas por la Tesorería General a favor o a cargo de la Mutua, por cada uno de los tipos principales de actividad, en los mismos términos que se informa sobre los flujos de efectivo en su correspondiente Estado de las cuentas anuales.

## VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

### 1-Inmovilizado material.

Se valora a precio de adquisición, y la amortización se realiza linealmente en función de los años útiles del bien a amortizar.

### 2- Inversiones inmobiliarias.

No disponemos.

### 3-Inmovilizado intangible.

En inmovilizado intangible tenemos:

-Aplicaciones informáticas y

-Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos.

En ambos casos se valoran por su precio de adquisición, en el primer caso los elementos se amortizan en seis años y en el segundo las inversiones se amortizan en cinco años coincidiendo con el periodo de vigencia del contrato de alquiler.

### 4- Arrendamientos.

No disponemos.

### 5- Permutas.

No disponemos.

### 6- Activos y pasivos financieros.

No disponemos de pasivos financieros.

La clasificación se ha realizado acorde con la norma de reconocimiento y valoración número 7 y nuestros activos financieros son:

-Préstamos y partidas a cobrar.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Emisiones del Tesoro Público, y Ente Públicos) .

-Inversiones en el patrimonio de entidades dependientes (Corporación). Fueron liquidadas en el ejercicio del 2016.

Los criterios de valoración se han realizado en función del tipo de activo.

Al no existir evidencia de la existencia de deterioro de nuestros activos financieros, no se ha registrado ninguna corrección de valor.

El criterio aplicado en la baja del activo financiero es el contenido en el apartado 11 de la norma de valoración nº 7.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

Valoración posterior.

Las inversiones mantenidas a vencimiento se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

#### **7- Existencias.**

Las existencias se valoran por el precio de adquisición.

El método que se aplica en los inventarios es el FIFO.

#### **8- Transacciones en moneda extranjera.**

No existen.

#### **9- Ingresos y gastos.**

El reconocimiento de ingresos y gastos en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto se realiza con carácter general, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

#### **10- Provisiones y contingencias.**

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al menos al fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potenciales de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

En el caso de la valoración de los deudores por cuotas se ha tenido en cuenta el correspondiente deterioro. Este deterioro se ha calculado en base a la serie temporal histórica de fallidos, y en concreto a su evolución de los últimos 5 años.

## **11- Transferencias y subvenciones.**

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos cuando se tiene constancia de que se han cumplido los requisitos establecidos para su percepción. Si al final del ejercicio está pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción y siempre que no exista duda sobre su futuro cumplimiento se dota una provisión con la finalidad de reflejar el gasto.

Las transferencias y subvenciones recibidas, son reconocidas como ingresos cuando existe un acuerdo individualizado de concesión, y se hayan cumplido los requisitos asociados a su disfrute.

Cuando las subvenciones recibidas no cumplan con los requisitos establecidos se reconocen como un pasivo.

## **12- Actividades conjuntas.**

No existen.

## **13- Activos en estado de venta.**

La valoración de los activos en estado de venta se ha hecho por el Valor Neto Contable (Valor de adquisición menos amortizaciones).

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	676.981,41								676.981,41
2.	Construcciones	3.073.292,23						-40.380,70		3.032.911,53
5.	Otro Inmov. Mat.	1.274.288,76	156.408,86		-3.777,58			-188.686,27		1.238.233,77
6.	Inmov. Curso y antic.	51.199,50	287.656,55							318.856,05
	<b>TOTAL</b>	<b>5.075.761,90</b>	<b>424.065,41</b>		<b>-3.777,58</b>			<b>-229.066,97</b>		<b>5.266.982,76</b>

### Inmovilizado material. Información complementaria

- a) Costes estimados de desmantelamiento del activo y de la restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos, así como grandes reparaciones o inspecciones generales incorporadas, especificando las circunstancias que se han tenido en cuenta para su valoración. **No existen.**
- b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos, así como información, en su caso, sobre los coeficientes aplicados a distintas partes de un mismo elemento. Las vidas útiles son las siguientes:

CUENTAS	DENOMINACIÓN	VIDA ÚTIL
210000	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0 años
211000	CONSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS	100 años
211100	CONSTRUCCIONES SANITARIAS	100 años
215001	INSTALACIONES TECNICAS	18 años
215100	EQUIPO MEDICO ASISTENCIAL	14 años
214000	MAQUINARIA	18 años
214100	APARATO MEDICO ASISTENCIAL	14 años
214500	UTILLAJE	8 años
216000	MOBILIARIO	20 años
216100	EQUIPOS DE OFICINA	20 años
216200	ELECTRODOMESTICOS	20 años
216300	MOBILIARIO MEDICO ASISTENCIAL	14 años
217000	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	8 años
218000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	14 años

**El criterio de amortización utilizado es el lineal.**

**No aplicamos distintos coeficientes a distintas partes de un mismo elemento.**

- c) Siempre que tenga incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros, se informará de los cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, vidas útiles y métodos de amortización, así como grandes reparaciones o inspecciones generales. **No hubo cambios.**
- d) Importe de los gastos financieros capitalizados en el ejercicio. **No existen.**
- e) Criterio utilizado para determinar el valor razonable de los bienes valorados de acuerdo con el modelo de revalorización, en particular, del ejercicio en que se ha efectuado la última revalorización. **No existen.**

- f) Para cada corrección valorativa por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio para un inmovilizado material individual, se indicará:
- i. Naturaleza del inmovilizado material.
  - ii. Importe
  - iii. Circunstancias que han llevado al reconocimiento y reversión de la pérdida por deterioro.
  - iv. Criterio empleado para determinar el valor razonable menos los costes de venta, en su caso, y
  - v. Tipo o tipos de actualización utilizados en las estimaciones actuales y en las anteriores para determinar el valor en uso, si fuera éste el método empleado.

**No existen.**

- g) En los entes mancomunados, bienes recibidos en adscripción, a nivel partida de balance, con indicación, de su valor activado, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas. **No existen.**
- h) En los entes mancomunados, identificación de los bienes recibidos en adscripción durante el ejercicio. **No existen.**
- i) En las MATEPSS, identificación de los entes a los que se haya entregado bienes en adscripción durante el ejercicio. **No existen.**
- j) Identificación de los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio. **No existen.**
- k) Identificación de los entes a los que se haya entregado bienes en cesión durante el ejercicio.

**No existen.**

- l) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar de importe significativo sobre bienes del inmovilizado material, sin perjuicio de la información requerida en otras partes de la memoria. **No existen.**
- m) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad, cuando sea de un importe significativo. **No existen.**
- n) Información, en caso de las permutas, de la parte no ajustada en efectivo. **No existen.**
- o) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a bienes del inmovilizado material, tal como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas. **No existen.**

## VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2017	EJ. 2016	EJ. 2017	EJ. 2016
	EJ. 2017	EJ. 2016	EJ. 2017	EJ. 2016	EJ. 2017	EJ. 2016	EJ. 2017	EJ. 2016	EJ. 2017	EJ. 2016	EJ. 2017	EJ. 2016				
Créditos y partidas a cobrar					587.150,67	414.095,49					148.803,18	145.395,49			736.953,85	559.454,98
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	5.263.316,17	5.627.151,22	5.263.316,17	5.627.151,22					772.503,31	3.208.927,18					6.035.821,48	8.836.078,40
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas																
Activos financieros disponibles para la venta																
<b>TOTAL</b>			5.263.316,17	5.627.151,22	587.150,67	414.095,49			772.503,31	3.208.927,18	148.803,18	145.395,49		6.772.775,33	9.395.533,38	

## VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Las operaciones contabilizadas en el subgrupo 65 se componen de los siguientes conceptos (importes expresados en euros).

Aportación a los servicios comunes.	8.015.580,18
Reaseguro.	8.134.976,88
Transferencia a la Tesorería del exceso de excedente del ejercicio.	0,00
Incentivos para la reducción de la siniestralidad laboral.	1.515,65
Formación 1% del cese de actividad de los autónomos.	6.586,68
Entrega de botiquines.	52.032,60
Capitales renta tanto por invalidez como por muerte.	11.543.266,52
Las dietas de la Comisión de Prestaciones Especiales y la Comisión de Control y Seguimiento.	21.237,08

En el caso del subgrupo 75 las operaciones contabilizadas son las siguientes (importes expresados en euros).

Incentivos para la reducción de la siniestralidad laboral.	1.515,65
--	----------

### **Suplemento financiero para la Contingencia Común.**

La Mutua ha recibido una transferencia en concepto de suplemento financiero adicional, por importe de 949.463,66 de conformidad con el artículo 24.1 de la Orden ESS/106/2017, de 9 de febrero, y la Resolución de 15 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

## VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
584	4.927.264,71	266.009,34		5.193.274,05
589	138.695,75		45.266,41	93.429,34
<b>TOTAL</b>	<b>5.065.960,46</b>	<b>266.009,34</b>	<b>45.266,41</b>	<b>5.286.703,39</b>

## Provisiones y contingencias

### Provisión para contingencias en tramitación.

La Provisión para Contingencias en Tramitación comprenderá la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados por enfermedad profesional o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al final del ejercicio.

En el caso de prestaciones de incapacidad permanente, y con carácter general, se entenderá que se han iniciado dichas actuaciones cuando la entidad haya presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la Administración, para su evaluación y, en su caso, reconocimiento.

En el caso de prestaciones por incapacidad permanente total cualificada se entenderán iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que el incremento es solicitado por el accidentado, siempre y cuando se reúnan los restantes requisitos exigidos al efecto.

Por lo que se refiere a las prestaciones derivadas de muerte, deberán incluirse también en la Provisión aquellas cuyo hecho causante y presentación de partes de accidente en la Mutua se haya producido antes de finalizar el ejercicio correspondiente, y haya mediado solicitud de beneficiario.

Al importe calculado según los párrafos anteriores habrá de adicionarse el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la Mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la Mutua en los cinco ejercicios anteriores.

Los importes correspondientes a las cuentas 584 y 589 son los siguientes (expresados en euros).

584 Provisión para contingencias en tramitación .....	5.193.274,05
589 Provisión para contingencias en tramitación PPA.....	83.905,55
589 Otras provisiones a corto plazo .....	9.523,79

## VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A LAS TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

EJERCICIO 2017

Mutua: MAC

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2017	REEXPRESADO EJ. 2016
<b>I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
<b>A) Operaciones deudoras con Tesorería General:</b>		<b>75.696.827,08</b>	<b>71.752.393,12</b>
1. Cotizaciones sociales		75.678.917,33	71.747.000,03
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios			
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos		4.434,97	5.393,09
6. Otros Operaciones		13.474,78	
<b>B) Operaciones acreedoras con Tesorería General:</b>		<b>75.474.468,12</b>	<b>67.984.801,94</b>
7. Prestaciones sociales		21.486.794,47	19.939.738,48
8. Gastos de personal			
9. Transferencias y subvenciones concedidas		16.150.557,06	14.850.969,06
10. Aprovisionamientos			
11. Otros gastos de gestión			
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses		1.950,76	1.088,24
14. Otros Operaciones		37.835.165,83	33.193.006,16
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>222.358,96</b>	<b>3.767.591,18</b>
<b>II. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>C) Operaciones deudoras con Tesorería General:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			
3. Otros operaciones de las actividades de inversión			
<b>D) Operaciones acreedoras con Tesorería General:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4. Compra de inversiones reales			
5. Compra de activos financieros			
6. Otras operaciones de las actividades de inversión			
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>			
<b>E) Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>G) Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de Transacciones administradas por actividades de financiación (+E-F +G-H)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
<b>D) Operaciones deudoras pendientes de aplicación</b>			
<b>Operaciones acreedoras pendientes de aplicación</b>			
<b>Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (+II+III+IV+V)</b>		<b>222.358,96</b>	<b>3.767.591,18</b>
Saldo al inicio del ejercicio "cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente" Saldo al final del ejercicio "cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"		<b>7.797.177,47</b>	<b>4.029.586,29</b>
		<b>8.019.536,43</b>	<b>7.797.177,47</b>

## VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

## VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	75,00			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.882,32	1.999,99	653,63	265,62
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	370,73			
2249	OTROS RIESGOS	3.398,17	3.398,17		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	5.510,06	4.346,82		
2279	OTROS	1.890,89			
231	LOCOMOCION	2.500,00	2.500,00		
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>15.627,17</b>	<b>12.244,98</b>	<b>653,63</b>	<b>265,62</b>

## PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	100,00				
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.813,00				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	50.089,63	53.199,67	17.386,64	7.065,46	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.861,38				
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.262,53				
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	1.835,00				
22160	IMPLANTES	29.530,60	29.530,60			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	76.866,93	25.622,31			
2241	VEHICULOS	1.875,00	1.875,00			
2248	OTRO INMOVILIZADO	2.166,70				
2249	OTROS RIESGOS	90.391,28	90.391,29			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	121.181,35	95.598,63			
2274	SEGURIDAD	36.000,00	23.893,88			
2279	OTROS	63.204,71				
231	LOCOMOCION	66.500,00	66.500,00			
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	850.526,92	281.676,23			
471	ENTREGAS DE BOTIQUINES	39.055,02	13.018,34			
48907	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	676,00				
6221	CONSTRUCCIONES	171.994,15				
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	49.485,44				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.688.395,64</b>	<b>681.305,95</b>	<b>17.386,64</b>	<b>7.065,46</b>	

## PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30,00				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	752,93	800,00		106,25	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	148,29		261,45		
2249	OTROS RIESGOS	1.359,27	1.359,27			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.377,51	1.086,71			
2279	OTROS	1.178,63				
231	LOCOMOCION	1.000,00	1.000,00			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>5.846,63</b>	<b>4.245,98</b>	<b>261,45</b>	<b>106,25</b>	

## PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE	900,00				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	22.587,80	23.999,85	7.843,61	3.187,42	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.448,75				
2241	VEHICULOS	625,00	625,00			
2249	OTROS RIESGOS	40.778,02	40.778,02			
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	750,00				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	71.570,86	56.461,46			
2279	OTROS	48.266,43				
231	LOCOMOCION	30.000,00	30.000,00			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>219.926,86</b>	<b>151.864,33</b>	<b>7.843,61</b>	<b>3.187,42</b>	

## VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2017		EJERCICIO 2016	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		1.970.641,28		1.471.506,63
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		19.611.431,29		19.152.058,26
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.117.743,95		1.000.204,28	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	6.889.747,98		6.565.533,01	
2601, 2651, 440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	11.603.939,36		11.586.320,97	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.476.400,14		2.781.152,75
400	- (+) del Presupuesto corriente	823.320,53		2.193.788,34	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	830,00			
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	652.249,61		587.364,41	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		20.105.672,43		17.842.412,14
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		6.086.982,70		6.040.354,11
	IV. Remanente de tesorería no afectado = ( I - II - III )		14.018.689,73		11.802.058,03

## VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	40,98	47,96	6,98	17,03
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	17.777,00	17.083,00	-694,00	-3,90
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	728.436,00	819.367,00	90.931,00	12,48
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	0,98	1,17	0,19	19,39

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	1.874,00	2.311,00	437,00	23,32
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	190.446,00	198.284,00	7.838,00	4,12
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	128,25	149,31	21,06	16,42
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	190.311,00	191.137,00	826,00	0,43
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	24.407,00	28.538,66	4.131,66	16,93

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	54,75	62,18	7,43	13,57
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	11.284,00	11.552,00	268,00	2,38
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	617.827,00	718.252,00	100.425,00	16,25
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	39,33	37,50	-1,83	-4,65
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	24.407,00	28.538,66	4.131,66	16,93

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	620.497,00	761.116,00	140.619,00	22,66
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.153,67	2.331,32	177,65	8,25
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	24.407,00	28.538,66	4.131,66	16,93
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	11.284,00	11.552,00	268,00	2,38
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	617.827,00	718.252,00	100.425,00	16,25

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	620.497,00	761.116,00	140.619,00	22,66
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	197,91	230,33	32,42	16,38
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	190.311,00	191.137,00	826,00	0,43
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	24.407,00	28.538,66	4.131,66	16,93
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	13.257,79	15.486,25	2.228,46	16,81

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	60,70	57,84	-2,86	-4,71
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	24.407,00	28.538,66	4.131,66	16,93
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	620.497,00	761.116,00	140.619,00	22,66
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	13.257,79	15.486,25	2.228,46	16,81
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	3.323,53	3.596,39	272,86	8,21

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	24.407,00	28.538,66	4.131,66	16,93
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	11.284,00	11.552,00	268,00	2,38
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	617.827,00	718.252,00	100.425,00	16,25
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	620.497,00	761.116,00	140.619,00	22,66
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	13.257,79	15.486,25	2.228,46	16,81

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	16.984,00	17.358,00	374,00	2,20
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	10.344,00	11.623,00	1.279,00	12,36
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	54,00	61,00	7,00	12,96
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	3,26	3,98	0,72	22,09
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	7,00	7,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEAN AL FINAL DEL PERIODO	5,00	4,00	-1,00	-20,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	12,00	154,14	142,14	1.184,50
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	55,00	38,00	-17,00	-30,91

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALS-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	-	64,00	74,00	10,00	15,63
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALS-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALS COSTE POR INVALIDEZ	64,00	74,00	10,00	15,63
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALS-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	-	7,00	7,00	0,00	0,00
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALS-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALS COSTE POR MUERTE	7,00	7,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	10.714,87	10.679,00	-35,87	-0,33
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS)	167.419,84	144.310,81	-23.109,03	-13,80
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE ( EN MILES DE EUROS)	621,39	864,26	242,87	39,08
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN EUROS)	88.770,00	123.465,71	34.695,71	39,08
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	133.825,00	130.638,00	-3.187,00	-2,38

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	76,74	76,40	-0,34	-0,44
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	16.101,00	15.543,00	-558,00	-3,47
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	4.879,00	4.801,00	-78,00	-1,60
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	16.101,00	15.543,00	-558,00	-3,47
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	16.101,00	15.543,00	-558,00	-3,47

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	10.360,00	10.728,00	368,00	3,55
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	105.338,00	113.605,00	8.267,00	7,85
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	133.825,00	130.638,00	-3.187,00	-2,38

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	-	1.389,96	879,56	-510,40	-36,72
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	1.800,00	1.548,90	-251,10	-13,95
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	1.295,00	1.761,00	466,00	35,98
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	420,00	479,00	59,00	14,05
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	3,08	3,68	0,60	19,48

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,79	0,05	-0,74	-93,67
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	90,00	6,00	-84,00	-93,33
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	11.364,00	12.915,00	1.551,00	13,65
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.535,00	1.433,00	-102,00	-6,64
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	1.535,00	1.433,00	-102,00	-6,64

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.066,00	901,00	-165,00	-15,48
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	1.066,00	901,00	-165,00	-15,48
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	52,00	10,00	-42,00	-80,77
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	52,00	10,00	-42,00	-80,77
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	8,49	9,89	1,40	16,49
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	11.364,00	12.915,00	1.551,00	13,65

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	133.825,00	130.638,00	-3.187,00	-2,38
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	5,00	1,00	-4,00	-80,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	5,00	1,00	-4,00	-80,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.777,00	1.459,00	-318,00	-17,90
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	1.777,00	1.459,00	-318,00	-17,90
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	5,00	1,00	-4,00	-80,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	5,00	1,00	-4,00	-80,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	18,00	16,00	-2,00	-11,11
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	403,00	247,00	-156,00	-38,71
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	10,00	2,00	-8,00	-80,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	4,44	1,85	-2,59	-58,33
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	9.000,00	5.953,12	-3.046,88	-33,85
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	400,00	110,30	-289,70	-72,43
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	4,50	-0,24	-4,74	-105,33
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	3.355,13	-178,03	-3.533,16	-105,31
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	74.605,98	75.159,59	553,61	0,74

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	4,05	4,28	0,23	5,68
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	49,740,00	49,056,00	-684,00	-1,38
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	2,015,00	2,088,00	83,00	4,12
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	22,38	20,60	-1,78	-7,95

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	16.698,02	15.486,49	-1.211,53	-7,26
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	74.605,98	75.159,59	553,61	0,74
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	116,55	106,45	-10,10	-8,67
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	16.698,02	15.486,49	-1.211,53	-7,26
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	143.273,00	145.487,00	2.214,00	1,55

## VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	3.381.093,33	179.522,64	3.560.615,97
2. Gastos por amortizaciones	84.928,18	535,35	85.463,53
<b>TOTAL</b>	<b>3.466.021,51</b>	<b>180.057,99</b>	<b>3.646.079,50</b>

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO:</b>	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	-507.374,80
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	2.740.579,27
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-1.910.688,72
Resultado del ejercicio (D = A + B + C)	322.515,75
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-2.708.445,24
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	877.443,30
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	649.255,92
Resultado del ejercicio (H = E + F + G)	-1.181.746,02
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	591.774,13
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	62.624,50
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	89.847,67
Resultado del ejercicio (L = I + J + K)	744.246,30
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2015 (A)	49.929.714,34
En 2016 (B)	54.204.575,51
En 2017 (C)	57.598.725,99
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	53.911.005,28
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	16.173.301,58
Límite Superior (F = 0,45 x D)	24.259.952,38
Importe de la reserva a 31/12/2017 (G)	15.850.132,38
Dotación del ejercicio (H)	322.515,75
Aplicación del ejercicio (I)	1.210.323,31
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	14.962.324,82
Porcentaje (K = J x 100 / D)	27,75
<b>EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
Importe (A)	
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio (B = 0,80 x A)	
Reserva de asistencia social	
Importe de la reserva a 31/12/2017 (C)	
Dotación del ejercicio (D = 0,10 x A)	
Importe de la reserva en balance después de la dotación (E = C + D)	
Reserva Complementaria	
Límite superior (0,25 x letra F apartado anterior) (F)	
Importe de la reserva a 31/12/2017 (G)	
Dotación del ejercicio (H = 0,10 x A)	
Aplicación del ejercicio (I)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	
Porcentaje (K = J x 100 / F apartado anterior)	
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	
Límite Superior (C = 0,25 x A)	
Importe de la reserva a 31/12/2017 (D)	
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	
Porcentaje (H = G x 100 / A)	
<b>EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio:	
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD</b>	
Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	
Límite Superior (C = 0,25 x A)	
Importe de la reserva a 31/12/2017 (D)	
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	
Porcentaje (H = G x 100 / A)	
<b>EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD</b>	
Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	
Dotación del ejercicio:	

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

## MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	3.297.129,71			3.297.129,71

## INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
2100	TERRENOS	268.343,31								268.343,31
2111	CONSTRUCCIONES SANITARIAS	2.569.529,38						-34.053,12		2.535.476,26
	<b>TOTAL</b>	<b>2.837.872,69</b>						<b>-34.053,12</b>		<b>2.803.819,57</b>

## INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES.

El inmovilizado financiado con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales corresponde al importe de la inversión en la construcción del centro de MAC en Las Palmas de Gran Canaria situado en el Paseo de Chil nº139.

Dicho centro antes de estar adscrito a la Mutua de Accidentes de Canarias, nº272 estuvo adscrito a MUPAG y no nos trasladaron al detalle del inmovilizado financiado por ellos con cargo a su fondo de prevención y rehabilitación.

## VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos Pasivo corriente	=	1.970.641,28 9.150.042,84	=	0,2164													
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro Pasivo corriente	=	21.446.150,07 9.150.042,84	=	2,3438													
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente Pasivo corriente	=	22.457.654,18 9.150.042,84	=	2,4544													
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	=	9.150.042,84 33.777.282,25	=	0,2709													
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente Pasivo no corriente	=	9.150.042,84 0,00	=	0,0000													
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente Flujos netos de gestión	+ =	0,00 1.510.395,41	+ =	9.150.042,84 1.510.395,41													
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:  COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovechamientos.																		
1) Estructura de los ingresos.																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,9203</td> <td>0,0000</td> <td>0,0690</td> </tr> </tbody> </table>							INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,9203	0,0000	0,0690				
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																			
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR																	
0,9203	0,0000	0,0690																	
2) Estructura de los gastos.																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC./GGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>APROV/IGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,3881</td> <td>0,0684</td> <td>0,3235</td> <td>0,0738</td> <td>0,1262</td> </tr> </tbody> </table>							GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR	0,3881	0,0684	0,3235	0,0738	0,1262
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																			
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR															
0,3881	0,0684	0,3235	0,0738	0,1262															
3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.																			
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Gastos de gestión ordinaria CP</td> <td>=</td> <td>64.689.443,64</td> <td>=</td> <td>495.1809</td> </tr> <tr> <td>Número de trabajadores protegidos por CP</td> <td>=</td> <td>130.638,00</td> <td>=</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							Gastos de gestión ordinaria CP	=	64.689.443,64	=	495.1809	Número de trabajadores protegidos por CP	=	130.638,00	=				
Gastos de gestión ordinaria CP	=	64.689.443,64	=	495.1809															
Número de trabajadores protegidos por CP	=	130.638,00	=																



a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	0,95
Obligaciones reconocidas netas	78.199.554,18
Créditos totales	82.741.870,00
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	0,99
Pagos realizados	77.376.233,65
Obligaciones reconocidas netas	78.199.554,18
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	0,01
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	1.056.230,83
Total Obligaciones Reconocidas Netas	78.199.554,18
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	3,84
Obligaciones pendientes de pago	823.320,53
Obligaciones reconocidas netas	78.199.554,18
X 365	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	1,04
Derechos reconocidos netos	80.537.270,40
Previsiones definitivas	77.211.990,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	0,99
Recaudación neta	79.419.526,45
Derechos reconocidos netos	80.537.270,40
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	5,07
Derechos pendientes de cobro	1.117.743,95
Derechos reconocidos netos	80.537.270,40
X 365	
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	1,00
Pagos	2.192.958,34
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	2.193.788,34
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	0,08
Cobros	582.098,39
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	7.471.846,37

**VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Notificada el 24 de noviembre del 2017 la sentencia de la Audiencia Nacional, Autos del procedimiento ordinario 58/2016, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 4ª, desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Mutua contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 22 de julio de 2015, de lo puesto de manifiesto en el informe de Auditoría elaborado por la Intervención General de la Seguridad Social, sobre las operaciones del ejercicio 2011. El 26 de febrero de 2018 es notificado el Decreto de firmeza de la referida sentencia, por lo que el día 27 de febrero del 2018 el Patrimonio Privativo de la Mutua depositó en la cuenta de consignaciones de la Audiencia Nacional el importe total de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (48.168,35€). De los que en concepto de principal fueron CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (44.770,68€) y de intereses TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (3.397,67€).

En el Tribunal de Cuentas se siguió un procedimiento derivado de lo puesto de manifiesto en el Informe de Fiscalización del inmovilizado no financiero de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, con especial referencia al proceso de segregación de los servicios de prevención ajeno, se iniciaron Diligencias Preliminares nº B-18/15-2, al apreciarse la existencia de indicios de responsabilidad contable por el “establecimiento de cláusulas penalizadoras adicionales por la ampliación del plazo de vigencia de los contratos de arrendamiento cuando era previsible su no continuación hasta la fecha de resolución del contrato” tanto en los arrendamientos de los locales suscritos por la Mutua como por la Sociedad de Prevención durante el proceso de segregación, por lo que la Mutua tuvo que pagar indemnizaciones en los ejercicios anteriores al auditado, considerado como gasto indebido en un importe de 458.806,20 € El 10 de marzo de 2016, la Delegada Instructora practicó liquidación provisional estableciendo un presunto alcance en los caudales de la Seguridad Social de 236.693,89 €, correspondiendo 225.978,73 € a principal y 10.715,16 € a intereses, considerando únicamente responsable directo al ex gerente de la Mutua. Por Decreto de 19 de julio de 2016 de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2º, en el procedimiento por alcance nº B-97/16, se admitió a trámite la demanda presentada por la representación de la Tesorería General de la Seguridad Social contra, entre otros la

Mutua, como responsable contable subsidiario. Se celebró el juicio el día 8 de febrero de 2018 en la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas en la Calle Ortega y Gasset de Madrid. La sentencia, que no es firme, fue notificada a la Mutua el pasado 22 de mayo de 2018, desestimando la demanda interpuesta por la Tesorería General de la Seguridad Social, a la que se adhirió el Ministerio Fiscal. La sentencia finalmente impone a la Tesorería las costas correspondientes a las pretensiones ejercitadas frente a la Mutua.

En cuanto a los Informes definitivos de las Auditorías de 2013 y 2014:

La Mutua dio contestación al escrito de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 26 de marzo de 2018, referente a la Resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de la auditoría de cumplimiento sobre las operaciones del ejercicio 2013, en la que MAC manifiesta que da cumplimiento a todos los puntos de dicha resolución.

Por Oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 16 de mayo de 2018, con entrada en MAC el 21 de mayo de 2018, notifican a esta entidad la Resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social por la que se ordena el cumplimiento de los criterios sustentados por la Intervención General de la Seguridad Social, en relación a la auditoría practicada sobre las operaciones del ejercicio 2014, en la que MAC da contestación a la misma el 15 de junio de 2018 y manifiesta dar cumplimiento a todos los puntos de dicha resolución.

## INFORME DE AUTORÍA DE CUENTAS DE “MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 272 (ejercicio 2017)

### I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 272 (en adelante también referida como la Mutua o la Entidad), relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables; asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 2 de julio de 2018.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 27 de marzo de 2018. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2272\_2017\_F\_180702\_123618\_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 3Deau25fYhpZ7/tTdJSXP0eydiOezxkBW3BPgFE8pOk= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

### II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la

eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de “MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 272, a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

### IV. Asuntos que no afectan a la opinión

#### IV.1. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre el resultado económico-patrimonial alcanzado en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes, y su repercusión sobre los fondos propios de la Entidad, explicitado en las notas 13, 16, 21 y apartado de “Otra información” de la memoria adjunta.

De acuerdo con lo señalado en las mismas, la Tesorería General de la Seguridad Social ha abonado a la Mutua, un suplemento financiero adicional por importe de 949.463,66 €, al amparo de lo previsto en el artículo 24.1 de la Orden ESS/106/2017, de 9 de febrero, así como en la Resolución de 15 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por darse la concurrencia de circunstancias estructurales que determinan la existencia de una insuficiencia financiera.

Con todo, el resultado neto del ejercicio por contingencias comunes es negativo, por importe de 2.708.445,24 €, continuando con la tendencia negativa iniciada en el ejercicio 2011.

La Reserva de estabilización de contingencias comunes quedará dotada en el 5% de las cuotas ingresadas en el ejercicio 2017 por las mencionadas contingencias, porcentaje que se corresponde con el mínimo establecido en el artículo 95 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en tanto que la Reserva de estabilización de contingencias profesionales alcanzará el 27,75% (2,25 puntos porcentuales por debajo del porcentaje mínimo fijado en el citado artículo para esta reserva).

De persistir esta tendencia negativa en los ejercicios siguientes, existe el riesgo de que la Reserva de estabilización de contingencias profesionales se sitúe por debajo del 80% de su cuantía mínima, situación que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 100.1.a) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, podría desencadenar la adopción de las medidas cautelares previstas en el mismo.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.